

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica relación de opositores que han de sufrir examen para cubrir vacantes en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada.

A propuesta de la Inspección General de Policía Armada, esta Dirección General, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 28 de febrero de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 23 de marzo, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 73, de 30 de marzo, ambos del mismo año, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada, ha acordado citar a examen a los aspirantes a dichas vacantes que a continuación se relacionan, debiendo sufrir reconocimiento médico y actuar ante el Tribunal nombrado al efecto en el Acuartelamiento de Po-

licía Armada sito en la calle de Francos Rodríguez, número 112, de esta capital, en las fechas y horas que asimismo se señalan

A las diez horas del día 19 de septiembre próximo, presentación de todos los opositores relacionados para sufrir reconocimiento médico.

A las nueve horas del día 20 del mismo mes, examen para los opositores a los instrumentos de «flauta-flautín», «violoncello», «contrabajo» y «trompa»

A las nueve horas del día 21 del mismo mes, examen para los opositores a los instrumentos de «bombardino».

A las nueve horas del día 22 del mismo mes, examen para los opositores al instrumento de «bajo».

Madrid, 10 de agosto de 1966.—El Director general, P. D., Enrique Jiménez Asenjo.

Relación nominal de opositores que se citan a examen

- | | | |
|---|--|--|
| 1. Brigada Músico don Emilio Bachiller Torres. | 10. Policía Músico don Vicente Cabo Nadal. | 19. Paisano don Rafael Checa López. |
| 2. Sargento Músico P. A. don Félix Ruis Sánchez. | 11. Policía Músico don Andrés González Alonso. | 20. Paisano don Manuel Luque Llamas. |
| 3. Sargento Músico P. A. don Manuel Gato Soengas. | 12. Policía Músico don Emilio Maravella Sesé. | 21. Paisano don Pablo Sánchez Anaya. |
| 4. Sargento Músico don Angel Villanueva Lambies. | 13. Policía Armado don Juan Núñez Gómez. | 22. Paisano don Epifanio Huerta García-Alcalá. |
| 5. Sargento Músico don José Cid Cruz. | 14. Policía Armado don Enrique García Catalán. | 23. Paisano don Daniel Lillo Pérez. |
| 6. Sargento Músico don Manuel Hidalgo Martín. | 15. Educando Músico don José Antonio Merino Sánchez. | 24. Paisano don Vicente Espinosa Carrero. |
| 7. Cabo Músico don Ramón Herrero García. | 16. Educando Músico don Manuel Ríchart Zapata. | 25. Paisano don Pedro González Hernández. |
| 8. Cabo Músico don José Martínez Fernández. | 17. Marino don Antonio Julio Juarena del Pozo. | 26. Paisano don José Luis San Martín Lanchas. |
| 9. Policía Músico don Juan J. Clemente Bueno. | 18. Paisano don Francisco Martínez López. | 27. Paisano don José de los Reyes Naranjo López. |
| | | 28. Paisano don José Caso Molano. |
| | | 29. Paisano don Francisco Gil Barberá. |
| | | 30. Paisano don Antonio Cuevas Castillo. |

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en dicho Organismo.

Por existir en la actualidad vacante una plaza de Auxiliar Administrativo en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, esta Vicepresidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 14 de abril de 1955 y previa autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, ha tenido a bien convocar el oportuno concurso-oposición para la provisión de dicha plaza, más las que se produzcan hasta el comienzo del primer ejercicio, que se regirá por el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957 y por las mismas bases, requisitos y programa establecidos en la convocatoria de 4 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes).

Los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes mediante instancia debidamente reintegrada al Vicepresidente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas a la misma.

Estas instancias, así como los derechos de examen que se señalan en 150 pesetas, podrán ser entregadas o remitidas a cualquiera de las oficinas o dependencias mencionadas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en el Registro General de dicho Organismo (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1966.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de julio de 1966 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Fisiología vegetal» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962, 14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de julio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, por la que se anuncia para su provisión en propiedad al turno de oposición la cátedra de de la Facultad de de la Universidad de

Esta Dirección General hace pública las normas que han de regir en la citada oposición y que son las siguientes:

1. Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Haber cumplido veintidós años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.
- Haber realizado un trabajo científico expresamente escrito para esta oposición.
- Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectorados correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial y Deusto, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centro de Estudios Universitarios, que se acreditará con certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Instituto de Estudios Políticos, que se acreditará mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar además la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante certificación del Rector del mismo, en la que constará además la condición de Becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar además la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h') Escuelas Técnicas Superiores, mediante certificación expedida por el Director.

b) Ser Catedrático de Escuela Técnica Superior o de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad o tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios, siempre que cualquiera de estas tres circunstancias hayan concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943.

d) Haber desempeñado función docente efectiva en Centros universitarios o de Enseñanza Superior del extranjero de carácter oficial, siempre que se haya realizado durante un curso completo por lo menos; completando con él, cuando no haya durado dos años como mínimo el plazo requerido por la Ley Estos servicios se acreditarán por certificación de los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada, o, en su caso, por el Ministerio de Asuntos Exteriores. En la misma forma se justificará el carácter oficial de los Centros.

e) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier otra disposición legal vigente que así lo declare.

G) La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

H) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentas del «Servicio Social».

2. Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones dirigirán su solicitud a esta Dirección General de Enseñanza Universitaria dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución, haciendo constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que les afecten y que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer cien pesetas, en metálico, por derechos de formación de expediente y setenta y cinco, también en metálico, por derechos de examen. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

A su instancia deberán acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

3. Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se acepta la relación de opositores aprobados por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva a este Ministerio ese Centro directivo, como consecuencia de la formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Orden mi-

nisterial de 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para cubrir setenta y cinco plazas en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos;

Resultando que tanto en la convocatoria de referencia como en la designación del Tribunal que juzgó los ejercicios de la misma, en la correspondiente propuesta elevada por aquél de los sesenta y un opositores que superaron las pruebas de todos los ejercicios obligatorios y los voluntarios de idiomas efectuados por aquellos que pudieron realizarlos con arreglo a las bases de la convocatoria y que en la práctica y desarrollo de la oposición, han sido observadas las normas legales y reglamentarias de aplicación, según el Reglamento de oposiciones y concursos y la Orden de convocatoria, que es Ley de la Oposición,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los sesenta y un opositores aprobados y disponer su inserción por orden de mayor a menor puntuación en el «Boletín Oficial del Estado» como anejo a esta Orden.

Los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VIII, deberán aportar en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos a que hace referencia la norma segunda de la convocatoria, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en las oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. ^a Laura Gutiérrez Peinado	34,59
2	D. ^a María Josefa Velasco Guño	32,08
3	D. ^a María de los Milagros del Corral Beltrán	31,82
4	D. ^a María Antonia Colomar Albájar ...	31,22
5	D. Antonio María Udina Abelló	30,90
6	D. José García Blanco	30,46
7	D. Antonio José Ripoll Planells	30,38
8	D. ^a María del Pilar Palá Gasols	30,34
9	D. ^a María Aurora Miguel Alonso	29,64
10	D. José Antonio Raya Mengibar	29,45
11	D. Fernando Pérez Puente. Nacimiento: 3 de julio de 1940	29,37
12	D. Francisco Javier Aguirre González. Nacimiento: 15 de agosto de 1945 ...	29,37
13	D. ^a Ana María García Tapia	28,86
14	D. Carlos de Lara y Martínez de Plascencia	28,65
15	D. ^a María del Rosario Lucas Pellicer ...	28,42
16	D. Pedro López Gómez	28,29
17	D. José María Álvarez Martínez	28,20
18	D. ^a María Jesús Tella Pillado	27,58
19	D. Rafael Conde y Delgado de Molina.	27,37
20	D. ^a María Teresa Yñigo de Toro	27,01
21	D. Luis Antonio Arribas González	26,80
22	D. ^a Carmen Martín Gómez	26,79
23	D. ^a María Isabel Morales Vallespín	26,72
24	D. ^a Mercedes Piñol Morell	26,52
25	D. ^a María del Carmen Babiera Valera ...	26,42
26	D. Justo Alfonso García Melero	26,27
27	D. Isidro Rodríguez Parra	26,08
28	D. ^a María Dolores Merino Beato	25,94
29	D. ^a María del Pilar Romero Puente ...	25,91
30	D. Manuel Vaquerizo Gil	25,85
31	D. ^a Isabel Moño Campos	25,82
32	D. José María Granados Montoro	25,58
33	D. ^a Teresa Valdivieso García. Nacimiento: 29 de agosto de 1923	25,55
34	D. Pablo Jauraldo Pou. Nacimiento: 24 de junio de 1944	25,55
35	D. Francisco Fuster Ruiz	25,45
36	D. Modesto Triviño Blasco	25,35
37	D. ^a Amparo Ruiz Martínez	25,22
38	D. ^a María Cristina Semprún Romeo	24,89
39	D. Gerardo Mercado Burgos	24,68
40	D. Ricardo López Serrano. Nacimiento: 26 de agosto de 1942	24,47
41	D. ^a María del Pilar Morterero Corredera. Nacimiento: 5 de agosto de 1945.	24,41
42	D. ^a María de los Angeles Vázquez Vamonde	24,29
43	D. ^a Lidia Benítez Martín	24,27
44	D. Alberto Cela Martínez	24,26